



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6446260 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES AR SAS BIC

Entre los suscritos, de una parte, **ARNE BRITTON GONZALEZ**, domiciliado en SAN ANDRES ISLAS, identificado con cedula de ciudadanía nro. 18.000.808 de San Andrés Islas, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional (e) con funciones de subdirector, nombrado mediante Resolución 1-02563 del 02 de octubre 2024 y Acta de Posesión nro. 533 de 02 de octubre de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución 1972 de 2018, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **NESLEY REYES MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 40.993.924 de San Andres Isla, actuando como representante legal de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES AR SAS BIC** identificada con NIT. 901.604.886-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6446260 de 2024
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE REFRIGERACION Y CONGELACION DEL HOTEL ESCUELA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS
Valor del contrato	\$ 13.700.000,00
Plazo de ejecución	Seis (6) meses y quince (15) días
Fecha de inicio	10 de julio de 2024
Fecha de terminación	25 de diciembre de 2024
Modificación nro.	"No Aplica"



Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES AR SAS BIC
CDP NRO.	3224 de marzo 15 de 2024
CRP NRO.	46224 de 24 de junio de 2024
Garantía nro.	Aseguradora: segurexpo de Colombia S.A. Número de póliza: 162296 Fecha de expedición: 08/07/2024 Fecha de aprobación: 09/07/2024
Supervisor / Interventor	GRESEL SUZETTE BERMUDEZ DAVIS

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **GRESEL SUZETTE BERMUDEZ DAVIS** coordinadora académica, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
480802024	2024-12-12	\$ 12.500.000

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 13.700.000,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 13.700.000,00
Valor ejecutado	\$ 12.500.000,00
Valor pagado	\$ 12.500.000,00



Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 1.200.000,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
162296	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.370.000,00	24/06/2024 - 30/04/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.370.000,00	24/06/2024 - 30/06/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

- a) “No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6446260&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ConractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.



SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)** del Registro Presupuestal nro. 46224 de 24 de junio de 2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN SAN ANDRES ISLA. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



ARNE BRITTON GONZALEZ

Director (E) con funciones de Subdirector



NESLEY REYES MENDOZA

NIT. 901.604.886-1

Representante Legal SOLUCIONES INTEGRALES
EMPRESARIALES AR SAS BIC



GRESEL BERMÚDEZ DAVIS

Supervisora contrato.

Elaboró: Erick Pereira – apoyo coordinación académica.



INSTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, u ordenador del gasto.
- 4) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.